



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

SG/145/2.2/0231/19.-0906

Bitácora:

25/G1-0107/05/19

Lugar:

Sinaloa

Fecha:

21 de Mayo de 2019

EJIDO LOS LETREROS, EL ROSARIO, SIN.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/067/19.-0250 de fecha 07 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Los Letreros, Rosario, P-25-014-LET-002/13, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino real), 1,101.348 Metros cúbicos rollo	37	68	104	21465676	21465713
Ejido Los Letreros, Rosario, P-25-014-LET-002/13, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 166.130 Metros cúbicos rollo	6	105	110	21465714	21465719
Ejido Los Letreros, Rosario, P-25-014-LET-002/13, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (), 700.157 Metros cúbicos rollo	25	111	135	21465720	21465744
Ejido Los Letreros, Rosario, P-25-014-LET-002/13, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 14.372 Metros cúbicos rollo	1	136	136	21465745	21465745

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

SG/145/2.2/0231/19.-0906

Bitácora:

25/G1-0107/05/19

Lugar:

Sinaloa

Fecha:

21 de Mayo de 2019

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL



MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE SINALOA
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F.
EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA
DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARÍA, DE FECHA
11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL.

C.c.e.p. Lic. Beatriz Violeta Meza Leyva.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.-
Ciudad
Expediente y Minutario.

FJOL/HGAM/EAA*



